



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 10 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320160077000

En atención al informe secretarial que antecede y las actuaciones surtidas en el presente asunto, se Dispone:

Advertir que en el término de traslado del dictamen pericial presentado por el extremo actor y puesto en conocimiento en auto que antecede, la sociedad Chubb Seguros Colombia S.A., solicitó la contradicción de tal prueba técnica.

Ora, respecto a la petición de citar a la perito Liliana Bandera Barras, se le indica al memorialista, que se deberá estar a lo resuelto en el numeral 6° del auto de fecha 28 de febrero del año corriente, a través del cual se emitió tal orden de citación.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 26 hoy</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i> 11 MAR 2022</p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---

F.C.